

**RESOLUCION -D- N° 18/2011**

**Salta, 25 de Febrero de 2011  
Expediente N° 12.589/10**

**VISTO** la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 479/10 para la Concesión del Servicio de Fotocopiado de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acta de Apertura de Ofertas, da cuenta de la presentación en tiempo y forma de dos (2) propuestas correspondientes a las firmas: PATRICIA DEL V. BAIGORRIA y ANGEL ANDRES ROMERO.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00.

Que la Comisión Evaluadora realiza el dictamen a partir del análisis de admisibilidad de las propuestas, examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que en virtud del informe referido, la comisión actuante, sugiere adjudicar a la firma Tres Reyes, fundamentando tal decisión y notificando a los interesados en tiempo y forma.

Que se encuentran vencidos los plazos de notificación e impugnación previstos, conforme lo exige el artículo 80 contenido en el Decreto 436/00, por lo que Asesoría Jurídica mediante el Dictamen n° 12.652, tomó intervención conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Decreto N° 1023/01 y Resolución R 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: ADJUDICAR** la presente Licitación Privada N° 02/10 al señor **ANGEL ANDRES ROMERO**, D.N.I. N° 24.518.531, titular de la firma Tres Reyes, con domicilio en calle Fuerza Aérea N° 696 B° Ciudad del Milagro, de esta ciudad, quién tendrá a su cargo la Concesión del Servicio de Fotocopiado de esta Facultad de Ciencias de la Salud, por el canon total de **\$ 46.000,00** (Pesos cuarenta y seis mil) correspondiente a 20 meses, a

**RESOLUCION -D- N° 18/2011**

**Salta, 25 de Febrero de 2011  
Expediente N° 12.589/10**

razón de \$2.300,00 (Pesos dos mil trescientos) mensual, por ajustarse a lo solicitado en Pliego y propuesta conveniente.

**ARTÍCULO 2°: REQUERIR** que dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación mediante la presente Resolución, debe integrar la garantía de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% sobre el canon total de la concesión durante los dos años de vigencia.

**ARTÍCULO 3°: ACORDAR** que el contrato tendrá una duración de dos años a partir del 02 de Marzo del año 2011 hasta el 01 de Marzo del año 2013 y podrá prorrogarse por un año mas y por única vez siempre que haya observado un excelente desempeño, según los informes emitidos por el Centro de Estudiantes y a juicio de las autoridades de esta unidad académica.

**ARTICULO 4°: ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la propuesta del oferente, la presente resolución de adjudicación y la garantía de cumplimiento de contrato, conjuntamente al contrato de locación de servicios, constituirán el marco legal en la presente licitación que obliga a las partes.

**ARTICULO 5°: CONVENIR** expresamente que el contrato referido en el artículo precedente, es intransferible, total o parcialmente y que ambas partes deberán observar el estricto cumplimiento de las cláusulas estipuladas en toda la reglamentación vigente.

**ARTICULO 6°: COMUNICAR** a la firma adjudicada que debe remitir en un plazo máximo de treinta días (30) posteriores al inicio de la prestación del servicio, la nómina del personal que tendrá a su cargo, afectado al cumplimiento del servicio, según cláusula IV inc. i) de fs. 27.

**ARTÍCULO 7°: REGISTRAR** y comunicar a la Dirección General de Obras y Servicios, a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

SR. LAURO M. LERA  
DIREC. GRAL. ECONOMICA

MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA